

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

31651 *Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de fecha 25 de Septiembre de 2026, por la que se procede a la convocatoria de ámbito estatal para la concesión de subvenciones a entidades de formación destinadas a la financiación de acciones formativas vinculadas al catálogo nacional de estándares de competencias profesionales, en el sector del turismo patrimonial, cultural y sostenible, así como de acciones formativas de apoyo a dicho sector, para el año 2026.*

BDNS(Identif.):932058

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/932058>)

Primero. Objeto de la subvención

Ayudas en régimen de concurrencia competitiva a entidades de formación para la realización de acciones formativas vinculadas al Sistema de Formación Profesional dirigidas a personas trabajadoras, tanto ocupadas como desempleadas.

Segundo. Beneficiarios

Entidades de formación y agrupaciones de entidades establecidas en el artículo 12 de la Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la misma

Tercero. Finalidad

Conceder subvenciones a los beneficiarios para el desarrollo de proyectos que contribuyan a los objetivos descritos la presente orden.

Cuarto. Bases reguladoras

La Orden EFP/705/2022, de 20 de julio, (BOE 26 de julio) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de acciones formativas vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales dirigidas a las personas trabajadoras, y su modificación por la Orden EFP/1189/2023, de 30 de octubre, (BOE 1 de noviembre)

Quinto. Cuantía

Dotación de 20.000.000,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días (10) naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 2026.- La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE 7/4/2025), la Secretaria General de Formación Profesional, Esther Monterrubio Ariznabarreta.

ID: A260041631-1